

NORMATIVA
DE ALTA COMPETICIÓN PARA
MODALIDADES OLIMPICAS DE PLATO.
Foso Olímpico, Doble Trap, Skeet
(Anexo III, Foso Universal)
TEMPORADA 2010
(01/01/10 - 31/12/10)

1.- INTRODUCCIÓN:

La temporada actual, segunda de este Ciclo Olímpico, nos plantea la necesidad de configurar el Grupo de Alta Competición en las categorías de seniors, damas, juniors masculinos y femeninos, con cuatro objetivos fundamentales que en orden cronológico son los siguientes:

- 1.- Apoyar y fomentar de forma generalizada la formación humana y académica de los tiradores, además de su preparación deportiva, desde la complementariedad de estas tres facetas para la formación integral de nuestros deportistas como personas.
- 2.- Participar en las distintas concentraciones técnicas y consultings que están contemplados en la Planificación Deportiva de la temporada 2010.
- 3.- Asistir a las pruebas internacionales programadas para este año, y constituir la base de los Equipos Nacionales que nos representen en las competiciones internacionales de la I.S.S.F., de la E.S.C., Grandes Premios Internacionales, etc, incluidas en la Planificación Deportiva de la RFEDETO para el año 2010.
- 4.- Obtener durante el Ciclo 2008-2012 el máximo número de Plazas Olímpicas, optimizar la preparación de nuestros deportistas, y llegar a competir en los Juegos Olímpicos de Londres 2012 con las mayores garantías de éxito.

*** Queda bien entendido que:**

- **Las Plazas Olímpicas no son nominales, es decir, se ganan para el país.**
- **La RFEDETO podrá proponer a la ISSF el cambio de las Plazas Olímpicas obtenidas en cualquier modalidad por otras en las que a su juicio tengamos mayores opciones deportivas.**
- **La designación definitiva de los tiradores que nos representen en Londres se hará justo antes de finalizar el plazo límite de inscripción establecido por el Comité Organizador de los JJ.OO.**
- **Los resultados obtenidos en las competiciones internacionales del Ciclo Olímpico, y en especial los del año 2012, serán**

considerados para la posible aplicación de los dos puntos anteriores.

2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN:

2.1.- GENERALIDADES:

Comenzamos la presente temporada partiendo de los deportistas que en aplicación de la Normativa de Alta Competición del año 2009, apartado 2.5, obtuvieron méritos deportivos suficientes como para formar parte inicialmente del G.A.C. durante el año 2010, grupo que será completado con aquellos tiradores que a criterio de los respectivos Seleccionadores/ Entrenadores Nacionales tengan proyección de futuro a corto y medio plazo.

Los tiradores del Grupo de Alta Competición deberán tener nacionalidad española, no tener la residencia fiscal fuera de España, y no estar sancionados por dopaje ni por cualquier otra actuación deportiva contraria a lo establecido.

Este colectivo de tiradores, siempre que hayan firmado la aceptación de esta Normativa de Alta Competición y cumplan con los requisitos exigidos en la misma, seguirán los planes de preparación técnica, médica, física y psicológica, con vistas a completar su preparación para la posible participación en competiciones de ámbito internacional.

MARCAS MÍNIMAS

MODALIDAD	A	B	C	D
FOSO OLÍMPICO Hombres	121	120	118	114
FOSO OLÍMPICO Mujeres	69	68	67	62
DOBLE TRAP Hombres	140	138	135	129
SKEET Hombres	121	119	118	112
SKEET Mujeres	69	65	62	60

- A.-** Puntuación mínima para participar en Competiciones Internacionales como Senior/Dama.
- B.-** Puntuación mínima, (2 veces), para formar parte del G.A.C. Seniors/Damas al año siguiente. De considerarse conveniente, la incorporación podrá ser inmediata.
- C.-** Puntuación mínima para participar en Competiciones Internacionales como Junior Masculino ó Femenino
- D.-** Puntuación mínima, (2 veces), para formar parte del G.A.C. Junior Masculino ó Femenino al año siguiente. De considerarse conveniente, la incorporación podrá ser

inmediata.

2.2.- FOSO OLÍMPICO:

2.2.1.-COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN DE TIRO AL PLATO EN FOSO OLÍMPICO, AL INICIO DE LA TEMPORADA 2010.

Esta relación incluye dos grupos de trabajo:

1º.- Tiradores que están en el G.A.C. por marcas mínimas o por estar entre los dos primeros del **Ranking Nacional** publicado después de la última tirada del Calendario Nacional del 2009, siempre que haya en este un mínimo de treinta tiradores.

2º.- Tiradores propuestos por el Seleccionador Nacional, aceptados por la Dirección Técnica, y que constituyen un segundo nivel de trabajo.

SENIORS:

Alberto Fernández Muñoz (CAM)
Jesús Serrano Lara (CAM)
Mikel Arizaga Otxoteco (VAS)
Manuel Murcia Pérez (MUR)
Carlos Rubio Chamorro (CAM)
Iker Ortíz de Lejarazu (VAS)
Alberto Caballero Martín-Forero (CAM)
Alfonso Granados López Tello (CAM)
Ruben Domenech López (VAL)
Moisés Juan Navarro (VAL)

JUNIORS MASC.: Paco Machado Vicent (CAT)
Antonio Fernández Picatostes (MAD)
Miguel Contreras José (BAL)
Mario Fuentes López (MAD)
Ramón Martínez Torres (CAT)

DAMAS: Vanessa León Olivera (CNA)
Fátima Gálvez Marín (AND)
Beatriz Martínez Sordo (AST)

JUNIORS FEM.: Karina Cantarero Muñoz (BAL)
Eva M^a Clemente del Cerro (CAM)
Aitana Díaz Algora (CAM)

2.2.2. TIRADAS PUNTUABLES DEL CALENDARIO NACIONAL.

Las tiradas puntuables para hacer marcas mínimas de G.A.C., y para el Ranking Nacional son las siguientes:

- 1.- Copa de España de F.O. y Ctº España de Equipos Autonómicos.
- 2.- Ctº de España por Categorías de F.O.
- 3.- Copa de S.M. El Rey de F.O.
- 4.- Ctº de España Absoluto de F.O.
- 5.- Copa Presidente de F.O.

2.2.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ASISTIR A COMPETICIONES INTERNACIONALES.

La RFEDETO ha decidido que las competiciones internacionales, a las que asistirá el Equipo Nacional Español en el presente año olímpico serán las siguientes:

- **Copa del Mundo ISSF. Acapulco (Mexico).**
- **Copa del Mundo ISSF. Beijing (China).**
- **Copa del Mundo ISSF. Dorchester (Gran Bretaña).**
- **Copa del Mundo ISSF. Lonato (Italia).**
- **Ctº de Europa ESC. Kazan (Rusia).**
- **Ctº del Mundo ISSF. Munich (Alemania).**

1º.- Entendiendo que el objetivo prioritario debe ser siempre obtener Plazas Olímpicas, las modalidades y categorías en las que se asistirá a las competiciones internacionales quedan condicionadas en primer lugar a la Normativa de la ISSF sobre la obtención de Plazas para el año 2010.

2º.- Para poder asistir a competiciones internacionales en representación de la RFEDETO, será requisito imprescindible formar parte del Grupo de Alta Competición.

3º.- El número de tiradores que asistirá a cada una de las competiciones internacionales en representación de la RFEDETO, estará supeditado en última instancia a la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO.

4º.- Será necesario haber realizado la MARCA MÍNIMA al menos una vez en las tres últimas competiciones nacionales del año en curso, en las tres últimas competiciones internacionales celebradas, o en los controles de marca que pudieran convocarse a tal efecto.

5º.- Si se diera el caso de que el número de tiradores que cumplen con el punto nº 4 fuera superior al que permite la disponibilidad presupuestaria, el Director Técnico, de mutuo acuerdo con el Seleccionador/Entrenador Nacional de la modalidad, serán los que determinen los tiradores que formarán la expedición.

6°.- Para favorecer los intereses deportivos de la RFEDETO, no dificultar la evolución hacia la madurez deportiva de aquellos tiradores con proyección deportiva a corto y medio plazo, y garantizar una actuación deportiva acorde en cada momento con las posibilidades reales de cada modalidad, los Seleccionadores/Entrenadores Nacionales podrán proponer a la RFEDETO la asistencia a competiciones internacionales de tiradores que no tengan realizada la MARCA MÍNIMA, sin que esta decisión vaya en detrimento de aquellos que hubieran conseguido las mínimas.

- En el caso de que la RFEDETO considere la participación de juniors en el Cto. de Europa y/o del Mundo, se seguirá el mismo criterio de selección que para la participación de los seniors y las damas.

2.3.- DOBLE TRAP:

2.3.1.-COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN DE TIRO AL PLATO EN DOBLE TRAP, AL INICIO DE LA TEMPORADA 2010.

Esta relación incluye dos grupos de trabajo:

1º.- Tiradores que están en el G.A.C. por marcas mínimas o por estar entre los dos primeros del **Ranking Nacional** publicado después de la última tirada del Calendario Nacional del 2009, siempre que haya en este un mínimo de treinta tiradores.

2º.- Tiradores propuestos por el Seleccionador Nacional, aceptados por la Dirección Técnica, y que constituyen un segundo nivel de trabajo.

SENIORS: Alfredo Rodríguez Arauzo (CAL)
 Manuel Vicente Arroyo (CAL)
 Antonio Belvis Hernández (EXT)

2.3.2. TIRADAS PUNTUABLES 2010.

La tirada puntuable para hacer marcas mínimas de GAC, y para el Ranking Nacional es la siguiente:

1.- Cto. de España Absoluto y Categorías de D.T.

2.3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ASISTIR A COMPETICIONES INTERNACIONALES.

La composición de los Equipos Nacionales de esta modalidad para las competiciones internacionales incluidas en la Planificación Deportiva del año 2010 a las que esté previsto asistir, será en su totalidad de libre designación del Seleccionador/Entrenador Nacional, y deberá ajustarse en la medida de lo posible a los mismos criterios que Foso Olímpico.

2.4.- SKEET:

2.4.1.-COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN DE TIRO AL PLATO EN SKEET, AL INICIO DE LA TEMPORADA 2010.

Esta relación incluye dos grupos de trabajo:

1º.- Tiradores que están en el G.A.C. por marcas mínimas o por estar entre los dos primeros del **Ranking Nacional** publicado después de la última tirada del Calendario Nacional del 2009, siempre que haya en este un mínimo de treinta tiradores.

2º.- Tiradores propuestos por el Seleccionador Nacional, aceptados por la Dirección Técnica, y que constituyen un segundo nivel de trabajo.

SENIORS: Juan José Aramburu Amorena (VAS)
 Gabriel Pons Bauza. (BAL)
 Juan Moragues Durán (BAL)
 Manuel Tur Zapata (VAL)

JUNIORS MASC.: Iraitz Echeverria Irigoyen. (VAS).

JUNIORS FEM. Itxaso Fagoaga Echarte (NAV)

2.4.2. TIRADAS PUNTUABLES DEL CALENDARIO NACIONAL 2010.

Las tiradas puntuables para hacer marcas mínimas de GAC y para el Ranking Nacional son las siguientes:

- 1.- Copa de S.M. El Rey de Skeet.
- 2.- Ctº de España Absoluto y Categorías de Skeet.
- 3.- Copa de España de Skeet.

2.4.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ASISTIR A COMPETICIONES INTERNACIONALES.

A la vista del reducido número de tiradores de nivel internacional con que contamos, la composición de los Equipos Nacionales de esta modalidad para las competiciones internacionales incluidas en la Planificación Deportiva del año 2010 a las que esté previsto asistir, será en su totalidad de libre designación del Seleccionador/Entrenador Nacional de la modalidad, y deberá

ajustarse en la medida de lo posible a los mismos criterios que el F.O. y D.T.

2.5.- FORMACIÓN DEL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN, EN LAS MODALIDADES DE FOSO OLÍMPICO, SKEET Y DOBLE TRAP PARA EL AÑO 2011.

El Grupo de Alta Competición para el año 2011, estará compuesto inicialmente por los siguientes tiradores:

- 1.-- Aquellos tiradores que entren en finales en alguna de las Copas del Mundo del año 2010, así como en el Campeonato de Europa, Ctº del Mundo, en la Copa Mundial Final, o en los Juegos Mediterráneos.
- 2.-- Los dos primeros clasificados en el **Ranking Nacional** que se publicará después de la última tirada del Calendario Nacional 2010. Este punto será de aplicación cuando haya un mínimo de treinta tiradores/as en el Ranking Nacional.
- 3.-- Aquellos tiradores que hayan hecho en las Competiciones Nacionales del año 2010 dos veces la marca establecida en las columnas B y D.
- 4.-- Aquellos tiradores que a criterio de la RFEDETO y previa propuesta de los Seleccionadores/Entrenadores Nacionales sean considerados de interés.
- 5.-- A este grupo se incorporarán también aquellas damas y juniors de interés para la RFEDETO, a propuesta de los respectivos Seleccionadores/Entrenadores Nacionales.

NOTA IMPORTANTE:

Todos los tiradores seleccionados para representar a esta RFEDETO en Competiciones Internacionales del Calendario de la ISSF, ESC, ó FITASC, deberán estar en posesión de la **TARJETA EUROPEA de ARMAS** que emite la Guardia Civil.

3.- AYUDAS ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL G.A.C. DE F.O., D.T. Y SK (AÑO 2010):

Para favorecer la máxima dedicación al entrenamiento, permitir una óptima preparación, y compensar los gastos económicos y materiales que exige la condición de Deportista de Alto Nivel, las distintas administraciones públicas (C.S.D., Direcciones Generales del Deporte, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.) así como diferentes Fundaciones, ADO, etc., y la propia Real Federación Española de Tiro Olímpico, establecen para el año 2010 una serie de ayudas destinadas a los miembros del Grupo de Alta Competición.

- 3.1.-- Becas ADO.
- 3.2.-- Becas Autonómicas y Locales.
- 3.3.-- Premios en Metálico C.S.D.
- 3.4.-- Becas RFEDETO.
- 3.5.-- Premio Plaza Olímpica.

La RFEDETO cubrirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención originados por la asistencia a concentraciones, consultings, competiciones internacionales, reconocimientos médicos y optométricos, actos protocolarios, etc., a los que sean convocados los tiradores.

La RFEDETO al final de cada temporada repondrá a los clubes donde entrenen los miembros del G.A.C., todos los platos consumidos en los entrenamientos que hayan sido programados por el Seleccionador/Entrenador Nacional, previa supervisión y aprobación de la cantidad anual de series tiradas por cada deportista. Los tiradores del GAC deberán avisar de esta circunstancia a los clubes donde entrenen, además de indicarles que una vez finalizada la temporada deportiva, (mes de diciembre), deben enviar por fax a la RFEDETO la relación de series consumidas.

3.1.- BECAS ADO:

- . Las concede una comisión tripartita formada por el C.S.D, el COE. y TVE.
- . La información detallada se remite cada año desde el Area Técnica a todos los miembros del G.A.C.
- . Esta BECA ADO solo es INCOMPATIBLE con la BECA RFEDETO, salvo autorización expresa del C.S.D.
- . Los tiradores que perciban becas ADO tendrán que cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre ADO, las Federaciones Deportivas Españolas y los propios deportistas.
- . Resumidamente, los criterios para la concesión de estas becas son los siguientes:

		<u>CRITERIOS GENERALES</u>	
<u>NIVELES</u>	<u>CUANTIAS</u>	<u>Cto. Mundo Absoluto</u>	<u>Cto. Europa Absoluto</u>
M ₁	60.000 €	1º	
M ₂	50.500 €	2º	
M ₃	45.000 €	3º	
D ₁	34.000 €	4º	1º
D ₂	30.500 €	5º	2º - 3º
D ₃	27.000 €	6º	4º
D ₄	24.000 €	7º	5º
D ₅	20.500 €	8º	6º

* Para más detalles consultar la Normativa sobre Becas ADO para Londres 2012 que se envía a todos los miembros del G.A.C.

3.2. **BECAS AUTONÓMICAS Y LOCALES:**

. Las conceden las Direcciones Generales del Deporte de los Gobiernos Autonómicos, las Diputaciones, Ayuntamientos, Fundaciones, etc., previa solicitud del deportista o de su Federación Autónoma.

. Salvo indicación expresa, son COMPATIBLES con cualquiera de las ayudas contempladas en esta Normativa.

3.3. **PREMIOS EN METÁLICO DEL C.S.D.:**

. Los concede el C.S.D. a través de la RFEDETO, exclusivamente a los tiradores de categoría absoluta o junior que hayan sido medallistas en el Campeonato del Mundo o de Europa, tanto en la clasificación individual como por equipos.

. Son COMPATIBLES con cualquier otra ayuda económica que reciba el tirador.

. Incluye tanto a las modalidades olímpicas como a las no olímpicas.

. Se abonan a año vencido.

. Las cuantías en euros son las siguientes:

ANEXO I

EN EUROS.

AYUDAS DEL C.S.D. A DEPORTISTAS ESPAÑOLES POR RESULTADOS

CAMPEONATOS DEL MUNDO Y DE EUROPA													
OLIMPICAS													
CATEGORIA ABSOLUTA							CATEGORIAS INFERIORES A LA ABSOLUTA HASTA SUB.18						
INDIVIDUALES			EQUIPO I		EQUIPO II		INDIVIDUALES			EQUIPO I		EQUIPO II	
C.M.	C.E.		CM	CE	C.M.	C.E.	C.M.	C.E.		CM	CE	C.M.	C.E.
ORO	12.000	6.000	9.600	4.800	4.800	2.400	4.200	2.100	3.300	1.600	1.200	1.200	600
PLATA	9.000	4.500	7.200	3.600	3.600	1.800	3.000	1.500	2.400	1.200	900	900	550
BRONCE	6.600	3.300	5.400	2.400	2.400	1.200	2.400	1.200	1.800	900	700	700	500

PRUEBAS NO OLIMPICAS													
CATEGORIA ABSOLUTA							CATEGORIAS INFERIORES A LA ABSOLUTA HASTA SUB.18						
MAS 20 PAISES													
INDIVIDUALES			EQUIPO I		EQUIPO II		INDIVIDUALES			EQUIPO I		EQUIPO II	
C.M.	C.E.		CM	CE	C.M.	C.E.	C.M.	C.E.		CM	CE	C.M.	C.E.
ORO	4.800	3.000	3.900	2.400	2.100	1.140	1.800	1.050	1.500	900	660	660	420
PLATA	3.600	2.400	3.000	2.100	1.500	900	1.500	900	1.200	750	540	540	360
BRONCE	2.400	1.800	2.100	1.500	1.200	700	1.200	700	900	600	420	420	300

ENTRE 20-10 PAISES							ENTRE 20-10 PAISES						
INDIVIDUALES			EQUIPO I		EQUIPO II		INDIVIDUALES			EQUIPO I		EQUIPO II	
C.M.	C.E.		CM	CE	C.M.	C.E.	C.M.	C.E.		CM	CE	C.M.	C.E.
ORO	2.100	1.350	1.700	1.200	900	600	1.050	600	900	480	420	420	270
PLATA	1.500	1.050	1.200	900	600	450	750	450	600	360	330	330	210
BRONCE	1.050	750	900	600	480	360	600	360	480	300	270	270	180

MENOS DE 10 PAISES							MENOS DE 10 PAISES						
INDIVIDUALES			EQUIPO I		EQUIPO II		INDIVIDUALES			EQUIPO I		EQUIPO II	
C.M.	C.E.		CM	CE	C.M.	C.E.	C.M.	C.E.		CM	CE	C.M.	C.E.
ORO	780	600	600	480	420	300	420	300	390	270	240	240	180

Para pruebas no olímpicas:

* Independientemente del número de países de la competición, si en una prueba hay menos de 7 deportistas ó equipos -si se trata de prueba de equipo -participantes (no países participantes), dicha prueba será valorada según el cuadro de "menos de 10 países participantes"

* Independientemente del número de países de la competición, si en una prueba hay menos de 4 deportistas ó equipos -si se trata de prueba de equipo -participantes ó menos de 4 países participantes, dicha prueba no será objeto de esta normativa.

3.4. BECAS REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TIRO OLIMPICO - 2010

Las concede la RFEDETO, según la siguiente estructura, cuantías y condiciones:

- F₁** . 1° al 10° en Campeonato del Mundo Absoluto ISSF.
. 1° al 8° en Campeonato de Europa Absoluto ISSF.
. 1° al 3° en Copa Mundial ISSF.

IMPORTE: 9.000 €

- F₂** . 11° al 15° en Campeonato del Mundo Absoluto ISSF.
. 9° y 10° en Campeonato de Europa Absoluto ISSF.
. 4° al 10° en Copa Mundial ISSF.

IMPORTE: 6.000 €

- F_B** . Tiradores en régimen de concentración permanente en la Residencia Joaquín Blume de Madrid durante la temporada 2009-2010.

IMPORTE: 5.000 €

- F₃** . 16° y 17° en Campeonato del Mundo Absoluto ISSF.
. 11° y 12° en Campeonato de Europa Absoluto ISSF.
. 11° al 15° en Copa Mundial ISSF.
. 1° al 10° en Campeonato de Europa ESC Juniors.
. 1° al. 15° en Campeonato del Mundo ISSF Juniors.

IMPORTE: 3.000 €

* Los tiradores del G.A.C. que durante el 2009 no hayan obtenido resultados de deportivos para ser beneficiarios de alguna Beca de la RFEDETO, podrán ser propuestos para ello por los respectivos Seleccionadores.

La RFEDETO estudiará cada caso particular asignando, siempre que sea posible, la beca que mejor se ajuste a su nivel deportivo, dedicación y proyección.

Igualmente la RFEDETO podrá asignar al deportista una beca de superior cuantía a aquella que pudiera corresponderle por sus resultados deportivos.

3.5. PREMIO PLAZA OLÍMPICA:

- * Serán merecedores de este premio aquellos tiradores del G.A.C. que, como consecuencia de sus actuaciones deportivas durante el año 2010 ganen Plaza Olímpica para nuestro país.
- * Dado que según la Normativa ISSF un mismo tirador no puede ganar para su país más de una Plaza, este premio sólo se puede obtener una vez durante el mismo ciclo olímpico.
- * La cuantía de este premio será abonada al tirador a año vencido, es decir, durante el año 2011.

IMPORTE: 4.500 €

CONDICIONES E INCOMPATIBILIDADES de las BECAS RFEDETO:

- 1.- Salvo autorización expresa del CSD o excepciones que podrán ser objeto de estudio, las Becas RFEDETO son INCOMPATIBLES sólo con las BECAS ADO y compatibles con cualquier otro tipo de ayuda que pueda recibir el tirador desde su Comunidad Autónoma, Ayuntamiento, Diputación, Fundaciones, etc... El deportista está obligado a informar por escrito a la RFEDETO de cualquier otra beca que tenga y que no sea de ADO o de la RFEDETO.
- 2.- A diferencia de las Becas ADO, y como ventaja añadida sobre estas, las Becas RFEDETO están referidas a resultados obtenidos en Campeonatos del Mundo ISSF, Campeonatos de Europa ESC, y también en las Copas del Mundo ISSF.
- 3.- Durante el año 2010 percibirán estas Becas RFEDETO aquellos tiradores que queden incluidos en los diferentes niveles F₁, F₂, F_B ó F₃.
- 4.- Las Becas RFEDETO F₁, F₂, F_B ó F₃. no son acumulables.
- 5.- La asignación de las Becas RFEDETO está condicionada a la pertenencia al Grupo de Alta Competición, al riguroso cumplimiento de todos los aspectos contemplados en la presente NORMATIVA, y no presupone relación laboral alguna con la RFEDETO, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del becario a su plantilla. Los tiradores deberán tener una dedicación y un rendimiento deportivo satisfactorios, y cumplir con la programación deportiva de la RFEDETO en cuanto al régimen disciplinario, de entrenamiento, concentraciones, competiciones, protocolo, uniformidad, etc.
- 6.- Estas Becas tienen como finalidad permitir una máxima dedicación a la preparación y consecución de resultados deportivos, e implica obligaciones para el deportista durante todo el periodo de duración de las mismas, por lo que no debe entenderse como una mera dotación económica.
- 7.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los apartados de esta Normativa: asistencia a convocatorias, etc., podrá ser motivo de la suspensión total o parcial de la Beca, lo que no podrá considerarse como una sanción, ya que el régimen de becas no es un reglamento de régimen disciplinario. En todo caso una sanción disciplinaria puede llevar consigo la retirada parcial o total de la Beca, cuando así esté tipificado en el régimen de disciplina deportiva. La revocación o rescisión total o parcial de la Beca será notificada por escrito al deportista desde el Área Técnica de la RFEDETO.
- 8.- El abono del importe de la Beca se hará de forma fraccionada en dos semestres siempre que no exista un informe desfavorable del Entrenador/Seleccionador Nacional de la modalidad o del Área Técnica sobre el incumplimiento de los planes de entrenamiento, de la Programación Deportiva Anual establecida por la RFEDETO, o de cualquier otro aspecto de esta Normativa de Alta Competición.
- 9.- La propia condición de miembro del G.A.C. exige el conocimiento y la aceptación de esta Normativa que cada año junto con la información sobre ADO, Calendario de Concentraciones y Competiciones, etc..., se remite a todos los tiradores miembros del G.A.C.; además de no realizar actividades de riesgo, salvo autorización de la RFEDETO.
- 10.- Todos los miembros del G.A.C., incluidos los beneficiarios de Becas RFEDETO, deberán remitir firmado a la RFEDETO el documento ANEXO I sobre la aceptación y el cumplimiento de todo el contenido de esta Normativa.
- 11.- **Según esta Normativa sobre Becas RFEDETO, los resultados obtenidos durante el año 2010 serán utilizados como base para la propuesta de becas del año 2011, con el condicionante añadido de la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO para el año 2011. De no poder cubrir todos los niveles, se empezará por el F₁ y siguientes en orden descendente hasta aquel que permita el presupuesto del 2011, quedando igualmente la dotación económica de cada uno de los niveles condicionada a la disponibilidad presupuestaria para el año 2011.**

4.- CONDICIONES PARA LA INCORPORACIÓN – PERMANENCIA EN EL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN (MODALIDADES OLÍMPICAS DE PLATO: F.O., D.T. Y SK:

- Durante el transcurso de la temporada 2010 los Seleccionadores/Entrenadores Nacionales de las distintas modalidades podrán incorporar al G.A.C. a aquellos tiradores que, por lo destacado de sus actuaciones se hagan merecedores de ello, teniendo a partir de ese momento la consideración de miembros del G.A.C. a todos los efectos.
- Además del nivel técnico exigido al tirador, para su incorporación y permanencia en el G.A.C. y para la asistencia a competiciones internacionales también se valorarán:
 - La condición física, las actitudes psicológicas, el nivel de cumplimiento de las indicaciones realizadas por el área médica, así como el trabajo de preparación que le sea encomendado desde las distintas áreas, tanto durante las concentraciones y consultings, como para el periodo de tiempo que media entre ellas.
 - Su actitud y comportamiento en las concentraciones, consultings, controles de marcas, competiciones nacionales e internacionales, o durante cualquier otro acto al que pueda asistir en representación de la RFEDETO, además de su capacidad de integración en el grupo.
- Igualmente los tiradores del G.A.C. deberán someterse a los controles y reconocimientos médicos y optométricos establecidos por el Área Médica, y a los controles antidopaje para los que se le requiera, además de no realizar actividades de riesgo salvo autorización expresa de la RFEDETO y en las condiciones en las que esta la determina.
- Se advierte a todos los miembros del G.A.C., que la Comisión Nacional Antidopaje podrá realizar controles por sorpresa en los lugares habituales de entrenamiento o en el propio domicilio.
- Aquellos tiradores que, habiendo sido seleccionados para asistir a una competición internacional perciban cualquier síntoma de enfermedad, deberán comunicar inmediatamente esta circunstancia al Jefe de los Servicios Médicos de la RFEDETO.
- Se reitera el riesgo existente de doping positivo por el posible uso de cualquiera de las sustancias incluidas en la lista de fármacos prohibidos con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como de productos adelgazantes, suplementos vitamínicos etc, de venta en farmacias o líneas de distribución no incluidas en la sanidad pública oficial.
- Es requisito obligatorio para los miembros del Grupo de Alta Competición, poner en conocimiento de los Servicios Médicos de la RFEDETO cualquier proyecto de intervención quirúrgica no urgente que puedan influir en su actividad deportiva, así como consultar la toma de cualquier fármaco o medicación, para evitar el riesgo de estar incluido en la lista de sustancias dopantes.

- Aquellos tiradores que puntualmente sean invitados por la RFEDETO a alguna actividad deportiva sin ser componentes del G.A.C., no podrán ser beneficiarios de las prestaciones que se establecen en esta Normativa.
- Previo informe de los Seleccionadores/Entrenadores Nacionales, podrán causar baja temporal o definitiva en el G.A.C. durante el 2010 aquellos tiradores que, por bajo rendimiento, falta de interés, incumplimiento de los planes de preparación establecidos desde las distintas áreas, ausencias reiteradas a competiciones nacionales, internacionales, concentraciones, o consultings, o por incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en esta Normativa sean merecedores de ello. A partir de este momento dejarán de percibir todas las ayudas económicas y/o materiales que pudieran tener asignadas.
- Los miembros del G.A.C. deberán asistir a todos los actos a los que sean convocados por la RFEDETO: recepciones, audiencias, entregas de premios, ruedas de prensa, convocatorias de medios de comunicación, etc..., y atender las indicaciones sobre uniformidad y publicidad, etc. para cualquier acto protocolario, deportivo, comercial, promocional, etc.
- Los tiradores necesitarán la autorización expresa de la RFEDETO para participar en las competiciones que estén fuera de la Planificación Deportiva.
- En las competiciones nacionales, entendiendo que el deportista asiste a título particular o como representante de su Federación Territorial, y con el único objetivo de mejorar su preparación, el tirador deberá mostrar en todo momento una actitud receptiva a las indicaciones de los distintos técnicos de la RFEDETO, y un espíritu de grupo para con el resto de los miembros del G.A.C., asistiendo a las reuniones a las que pueda ser convocado y siguiendo las pautas de entrenamiento colectivo e individualizado que pudiera establecer el Seleccionador/Entrenador Nacional de su modalidad.
- Los miembros del G.A.C. deberán cumplir con la Normativa de Régimen Interior de los centros de entrenamiento o competición en los que desarrollen su actividad, así como de los lugares de residencia donde se alojen. Del mismo modo deberán observar el cumplimiento de la Normativa establecida por el Régimen Disciplinario Deportivo General y el de la RFEDETO.

5.- TIRADORES CON ENTRENADORES PERSONALES:

Tal y como se establece en el punto nº 1 de esta Normativa, la RFEDETO tiene como objetivo prioritario garantizar la preparación deportiva integral de los tiradores del Grupo de Alta Competición, y facilitar así la consecución de resultados deportivos cada vez más positivos en las competiciones internacionales, además de cuidar su formación humana y académica.

Para la consecución de estos objetivos, y siempre en el marco de la optimización de los recursos materiales y humanos de que disponemos, están articuladas una serie de actuaciones desde diferentes ámbitos:

- Ámbito Científico:
 - Reconocimientos médicos y optométricos con seguimiento y tratamiento.
 - Controles antidopaje.
 - Apoyo médico-psicológico y de preparación física.
- Ámbito de las Ayudas Económicas y Materiales:
 - Becas ADO, Becas RFEDETO, Premios CSD, Premio Plaza Olímpica.
 - Platos para entrenamientos.
- Ámbito de la Preparación Técnica:
 - Concentraciones y consultings para la preparación integral: técnica, médica, física y psicológica.
- Ámbito de la Competición:
 - Asistencia a competiciones internacionales en representación de la RFEDETO.

Desde la consideración hacia aquellos tiradores miembros del Grupo de Alta Competición que tengan su propio entrenador personal, y que no deseen seguir las pautas y directrices de trabajo que establezca el cuerpo técnico de la RFEDETO, relacionamos a continuación las prestaciones y servicios que la RFEDETO pone a su disposición:

- Ámbito Científico:
 - Reconocimientos médicos y optométricos conforme al número de plazas disponibles y a las posibilidades presupuestarias.
 - Controles antidopaje.
- Ámbito de las Ayudas Económicas y Materiales:
 - Becas ADO: dado que esta Beca se obtiene normalmente por resultados del año anterior, los beneficios económicos que pudieran derivar desde ADO a los entrenadores personales, sólo serán de aplicación para la temporada siguiente a aquella en la que el tirador manifieste por escrito y firme su intención de acogerse a esta situación especial y tener su propio entrenador personal.

- Becas RFEDETO: como miembros del G.A.C. podrán ser beneficiarios de estas Becas, aunque el cobro del segundo semestre, (2ª parte de la ayuda), estará supeditado a la consecución durante el 2010 de al menos un resultado en Ctº. del Mundo, Ctº. de Europa o Copas del Mundo, similar a aquel por el que se le asignó la Beca; además de cumplir con las consideraciones contenidas en la presente Normativa:
- Platos: se les facilitará los platos de entrenamiento en las concentraciones o controles de marca a las que sean convocados por la RFEDETO.
- Premios C.S.D. y Premio Plaza Olímpica.
- Ámbito de la Preparación Técnica:
 - Concentraciones/Controles de Marca: podrán asistir previa convocatoria de la RFEDETO siempre que se considere conveniente por el cuadro técnico, y en las mismas condiciones económicas y de disciplina de grupo que el resto de los miembros del G.A.C.
- Ámbito de la Competición:
 - Asistirán en representación de la RFEDETO a aquellas competiciones internacionales a las que sean convocados, y siempre bajo los mismos requerimientos que el resto de los tiradores, ya que todos los deportistas estarán bajo la tutela y disciplina de la RFEDETO.

De producirse la asistencia a competiciones internacionales de alguno de los entrenadores personales, los gastos, gestión, y tramitación de la documentación, etc., serán por cuenta propia. Su presencia no debe suponer ninguna ingerencia en el régimen y la dinámica del grupo.

- Para garantizar desde la RFEDETO que la preparación integral de estos deportistas se realiza en las mejores condiciones, y que ésta responde a los intereses deportivos de la RFEDETO, los tiradores que deseen tener su propio entrenador personal deberán remitir a la Dirección Técnica el ANEXO II:
 1. Expresando su intención de tener su propio entrenador personal.
 2. Reflejando los datos del mismo, ya que es requisito imprescindible ser titulado por la Escuela Española de Tiro.
 3. Indicando el plan de preparación a seguir firmado por el tirador y su entrenador. Este plan deberá contar con el visto bueno y la aprobación del Seleccionador Nacional de la modalidad y del Director Técnico.
 4. Adquiriendo el compromiso de remitir a trimestre vencido, un informe individualizado de su entrenador personal, según el guión establecido en el ANEXO II.

Queda bien entendido que los tiradores que se acojan a esta situación especial y tengan su propio entrenador personal, deberán, al igual que el resto de los componentes del Grupo de Alta Competición, observar el riguroso cumplimiento de todo lo establecido en esta **NORMATIVA DE ALTA**

COMPETICIÓN, para lo que cuentan en todo momento con el apoyo y colaboración del cuadro técnico y directivo de la RFEDETO.

6.- OTRAS CONSIDERACIONES:

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en esta Normativa, podrá ser motivo de exclusión temporal o definitiva del G.A.C., y de suspensión total o parcial de todas las ventajas materiales y económicas contempladas en la misma.

Entendemos desde la RFEDETO que estos requerimientos están dentro de unos niveles perfectamente asumibles por cualquier deportista de alto nivel, y para cuyo cumplimiento el tirador podrá contar con toda nuestra ayuda y colaboración.

TODAS LAS DUDAS, EXCEPCIONES Y POSIBLES ERRATAS O INTERPRETACIONES QUE PUEDAN SURGIR EN LA APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA, SERÁN RESUELTAS POR LA RFEDETO.

ESTAS NORMAS ANULAN Y SUSTITUYEN A CUANTAS OTRAS NORMAS HAYAN SIDO PUBLICADAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE ALTA COMPETICIÓN PARA LAS MODALIDADES DE PLATO

Madrid, de de 2010
EL DIRECTOR TÉCNICO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: DOMINGO PLAZA CHOZAS

Fdo.: RODRIGO DE MESA RUIZ

ANEXO I

El abajo firmante, tirador y miembro del Grupo de Alta Competición de la RFEDETO, manifiesta conocer y aceptar el contenido de la **NORMATIVA DE ALTA COMPETICIÓN PARA LA TEMPORADA 2010**, y se compromete a cumplirla rigurosamente en toda su extensión.

Madrid, a de de 2010

Firmado:

D.N.I.

NOTA IMPORTANTE

Este formulario deberá ser cumplimentado y remitido a la RFEDETO en los quince días posteriores a su recepción, exclusivamente por los tiradores del G.A.C. que asuman el Cuadro Técnico de la RFEDETO.

ANEXO II

NOTA IMPORTANTE

ESTE ANEXO II DEBE SER CUMPLIMENTADO, FIRMADO Y REMITIDO POR FAX A LA RFEDETO, FAX Nº 91-5273721. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS DESDE SU RECEPCIÓN, SÓLO POR AQUELLOS TIRADORES QUE DESEEN TENER ENTRENADOR PERSONAL (PUNTO Nº 5)

DECLARACIÓN DEL TIRADOR:

El abajo firmante, tirador y miembro del Grupo de Alta Competición en la especialidad de PLATO, declaro conocer y aceptar la Normativa de Alta Competición de la RFEDETO para la temporada 2010 y me comprometo a cumplirla rigurosamente en toda su extensión.

Igualmente manifiesto mi intención de tener mi propio entrenador personal según el punto nº 5 de la citada Normativa.

_____ a _____ de _____ de 2010

Firma:

Firmado: _____

D.N.I.: _____

NOTA: La no remisión por Fax de este anexo dentro del plazo establecido se entenderá como renuncia expresa a tener entrenador personal, y por tanto la aceptación del tirador a asumir el cuadro técnico de la RFEDETO.

DATOS DEL ENTRENADOR PERSONAL:

Es requisito imprescindible estar en posesión del Título de Entrenador Nacional que otorga la Escuela Española de Tiro (RFEDETO).

* NOMBRE COMPLETO: <input style="width: 250px;" type="text"/>	* FECHA NACIMIENTO: <input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/> <input style="width: 30px;" type="text"/>
* DIRECCIÓN POSTAL: <input style="width: 250px;" type="text"/>	* Nº: <input style="width: 30px;" type="text"/> * PISO/PTA: <input style="width: 30px;" type="text"/>
* CODIGO POSTAL: <input style="width: 30px;" type="text"/>	* POBLACIÓN: <input style="width: 150px;" type="text"/> * PROVINCIA: <input style="width: 100px;" type="text"/>
* TFNO FIJO: <input style="width: 100px;" type="text"/>	* TFNO MÓVIL: <input style="width: 100px;" type="text"/> * E-mail: <input style="width: 150px;" type="text"/>
* ENTRENADOR NACIONAL TIPO: <input style="width: 30px;" type="text"/>	* AÑO DE TITULACIÓN: <input style="width: 60px;" type="text"/>
* NUMERO MEDIO DE HORAS DE ENTRENAMIENTO SEMANAL: <input style="width: 100px;" type="text"/>	
* LUGAR HABITUAL DE ENTRENAMIENTO: <input style="width: 450px;" type="text"/>	
* DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES: <input style="width: 350px;" type="text"/>	
<input style="width: 750px;" type="text"/>	
<input style="width: 750px;" type="text"/>	

CONTINUA AL DORSO

SITUACIÓN MÉDICA:* ASUME LA DISCIPLINA MÉDICA DE LA FEDERACIÓN: SI NO

* EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA: MÉDICO RESPONSABLE: _____

*Nº COLEGIADO: *TFNO CONTACTO: **PLANIFICACIÓN DE COMPETICIONES Y ORDEN NÚMÉRICO DE IMPORTANCIA:**

1. _____ 4. _____ 7. _____ 10. _____
 2. _____ 5. _____ 8. _____ 11. _____
 3. _____ 6. _____ 9. _____ 12. _____

* Reseñar todas las competiciones, nacionales y autonómicas (según orden de importancia) incluidas en la Programación Deportiva, con una previsión de marca y puesto en cada una de ellas.

ACTIVIDADES (Concentraciones, Controles de Marcas, Controles Médicos, etc.) Y COMPETICIONES PROGRAMADAS PARA EL 2010: (es necesario cumplimentarlo en su totalidad)

ENERO	FEBRERO	MARZO
ABRIL	MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

GUIÓN PARA CONFECCIONAR LOS INFORMES INDIVIDUALIZADOS:

- 1.- Incidencias y condiciones del entrenamiento: ambientales, técnicas, médicas, instalaciones, etc.
- 2.- Adaptación y disposición al entrenamiento.
- 3.- Evaluación y rendimiento en competición.
- 4.- Nivel de cumplimiento de objetivos en entrenamiento y competición.
- 5.- Propuestas de mejora de la preparación integral.

Deberán remitirse a la RFEDETO antes del último día de cada trimestre.

Fecha:

Firma del Tirador:

Firma del Entrenador
PersonalVº Bº
Director Técnico
RFEDETOVº Bº
Seleccionador Nacional**NOTA IMPORTANTE:** A requerimiento de la RFEDETO, los entrenadores personales deberán presentar debidamente cumplimentados los formularios oficiales del C.S.D sobre Planificación Deportiva.

ANEXO III

NORMAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES DE TIRO AL PLATO DEL AÑO 2009. MODALIDAD DE FOSO UNIVERSAL.

TIRADAS PUNTUABLES PARA EL AÑO 2009:

- 1.-- G.P.I. de España de F.U.
- 2.-- Ctº de España Absoluto y Categorías de F.U.
- 3.-- Copa Presidente de F.U.
- 4.-- Copa de España de F.U.
- 5.-- Copa del Rey de F.U.

(Estas dos últimas tiradas serán puntuables para la formación del Equipo Nacional del año 2010).

EQUIPOS PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA DE FOSO UNIVERSAL **CEAR de T.O. Las Gabias (Granada), 26 al 31 de mayo de 2009.**

El Equipo Nacional Senior para este Campeonato de Europa estará formado por los 2 tiradores clasificados en 1ª y 2ª posición en las tiradas puntuables que se celebren con anterioridad a la fecha límite de inscripción que fije el comité organizador, siempre por el sistema de puntos negativos.

El tercer tirador será de libre designación del Seleccionador Nacional de F.U.

La participación de tiradores seleccionados en las categorías de juniors, damas, veteranos y superveteranos será de libre designación del Seleccionador Nacional, tomando como base las actuaciones en las tiradas puntuables celebradas, y estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO, así como al nivel deportivo de los mismos.

EQUIPOS PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE FOSO UNIVERSAL. **Southern Counties (Reino Unido), 1 al 6 de julio de 2009.**

El Equipo Nacional Senior para este Ctº del Mundo estará formado por:

1º.- El tirador español mejor clasificado en el Ctº de Europa, sea o no de los seleccionados. En caso de empate no resuelto en la propia competición decidirá la última mejor serie.

2º.- El tirador mejor clasificado en las tiradas puntuables que se celebren con anterioridad a la fecha límite de inscripción que fije el comité organizador, siempre por el sistema de puntos negativos. En el caso de coincidir con el tirador seleccionado según el punto anterior, este derecho pasará al segundo clasificado de las tiradas puntuables.

3º.- El tercer tirador del equipo será de libre designación del Seleccionador Nacional de F.U.

La participación de tiradores seleccionados en las categorías de juniors, damas, veteranos y superveteranos, será de libre designación del Seleccionador Nacional, tomando como base las actuaciones en las tiradas puntuables celebradas, y estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO, así como al nivel deportivo de los mismos.

NOTA:

- **Para evitar una situación de desventaja deportiva respecto a otros países,**

UNICA y EXCLUSIVAMENTE para constituir el Equipo Nacional Español de Veteranos en Foso Universal, se podrá seleccionar a tiradores a partir de los 55 años.

NOTA IMPORTANTE:

- Los tiradores seleccionados para formar parte de los Equipos Nacionales de Foso Universal que representen oficialmente a la RFEDETO en competiciones internacionales, deberán observar el riguroso cumplimiento de todos los requisitos y exigencias de esta Normativa de Alta Competición para modalidades olímpicas en lo referido a:
 - Uniformidad
 - Protocolo
 - Aspectos médicos y control antidoping
 - Actividades de riesgo
 - Disciplina deportiva
 - Disciplina individual y de grupo
 - Sanciones
 - Nacionalidad
 - Domicilio fiscal en España
 - etc.
- Además de los premios en metálico del Consejo Superior de Deportes que pudieran corresponderle, la RFEDETO abonará el importe de la inscripción a aquellos tiradores que obtengan medalla en el Campeonato de Europa o del Mundo, habiendo participado a título individual, como tiradores no-subsuencionados.
- También les serán de aplicación todos aquellos aspectos de carácter general que estén reflejados en la Normativa de Alta Competición para modalidades olímpicas, y en la legislación deportiva y federativa vigentes.
- Entendemos desde la RFEDETO que estos requerimientos están dentro de unos niveles perfectamente asumibles por cualquier deportista de alto nivel, y para cuyo cumplimiento el tirador podrá contar con toda nuestra ayuda y colaboración.